

Resolución Nro. CNEL-CNEL-2024-0003-RE

Guayaquil, 12 de enero de 2024

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 288 de la carta magna, señala que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la económica popular solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 313, contempla entre otros, a la energía en todas sus formas, como sector estratégico, reservándose el Estado el derecho de administrar, regular, controlar, gestionar, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Carta Magna, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos, entre ellos, la energía eléctrica; y garantizará que este responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

QUE, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador;

QUE, mediante su publicación en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395 del 04 de agosto del 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que se determina los principios y normas para regular los diferentes procedimientos de contratación;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 del 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP que tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores; así como también podrá dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece los deberes y atribuciones del Gerente General;

QUE, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 11 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, aprobará el Plan Anual de Contrataciones en los plazos y formas previstos en dicha ley;

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 6, numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante;

Resolución Nro. CNEL-CNEL-2024-0003-RE

Guayaquil, 12 de enero de 2024

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes para poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el párrafo precedente, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, mismo que contendrá las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

QUE, a través de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, se expidió la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-** emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, contemplando en su artículo 3, que los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública, son aplicativos informáticos que permiten, entre otros, la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC), a través del cual las entidades contratantes ingresan y publican la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal;

QUE, conforme lo estipulado en materia de contratación pública, desarrollado en considerandos anteriores; las contrataciones planificadas al inicio del período fiscal sujetas a las condiciones de ínfima Cuantía, deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación; y, solo en el caso de que la ínfima Cuantía no esté planificada conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, no será necesaria su publicación en el PAC; todas las demás contrataciones, deberán estar incluidas, debiéndose emitir resoluciones motivadas en el caso de reformas al PAC;

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CNEL-2023-1404-M, de 05 de diciembre de 2023, la Gerencia General de la época remite a los Gerentes, Directores Corporativos y Administradores de las diferentes Unidades de Negocio, las directrices para la Programación y Formulación del Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, mediante memorandos Nro. CNEL-CORP-PLA-2023-0629-M y CNEL-CORP-PLA-2023-0637-M, de 19 de diciembre de 2023 y 28 de diciembre de 2023, respectivamente, el Mgs. Heriberto Javier Medina Abarca, Gerente de Planificación Encargado - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-COM-2023-0928-M, de 21 de diciembre de 2023, la Mgs. Johanna Paola Tomala Castañeda, Gerente de Comercial Encargada - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-TIC-2023-0373-M, de 21 de diciembre de 2023, el Mgs. Rene Aniano Corozo Koroleva, Gerente de Tecnología de la Información, Encargado - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-DIS-2023-0752-M, de 26 de diciembre de 2023, el Ing. Gabriel Segundo Rodríguez Lindao, Gerente de Distribución Encargado - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-RSC-2023-0314-M, de 27 de diciembre de 2023, el Mgs. Carlos Junior Galvan Alvarez, Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Resolución Nro. CNEL-CNEL-2024-0003-RE

Guayaquil, 12 de enero de 2024

Subrogante - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-DES-2023-0966-M, de 27 de diciembre de 2023, el Econ. Fernando Miguel Anzoategui Mera, Gerente de Desarrollo Corporativo Encargado - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-GAC-2023-0409-M, de 27 de diciembre de 2023, el Mgs. Ricardo Armando Coloma Molina, Gerente de Asuntos Corporativos Encargado - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-SEI-2023-0227-M, de 28 de diciembre de 2023, la Mgs. Maria Fernanda Utreras Abad, Gerente de Seguridad de la Información Encargada - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-ADF-2023-0692-M, de 28 de diciembre de 2023, la Mgs. Marcia Liliana Gaibor Escobar, Gerente Administrativa Financiera Encargada - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó a esta Gerencia General la inclusión de requerimientos en el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

QUE, de conformidad con la resolución Nro. 01-002-2024 de 05 de enero de 2024, el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, resolvió nombrar al Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, como Gerente General Subrogante, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

QUE, en función de lo resuelto por el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, mediante resolución Nro. 01-002-2024, la Unidad de Talento Humano elaboró y notificó la Acción de Personal Nro. CNEL-CORP-UTH-0010-2024, al Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, como Gerente General Subrogante, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, acción que entró en vigencia desde el 06 de enero de 2024;

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa legal vigente, esta Gerencia General;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, en el importe total de **USD 271'362.379,40 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa vigente.

SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, realice la publicación de la presente Resolución junto al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 a través del portal electrónico

Resolución Nro. CNEL-CNEL-2024-0003-RE

Guayaquil, 12 de enero de 2024

www.compraspublicas.gob.ec considerando para el efecto lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa vigente.

TERCERO.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE - CORP

Anexos:

- cnel-corp-adf-2023-0692-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-adf-2023-0692-m.pdf
- pac_2024_oficina_gaf_validado0327575001704993751.xls
- cnel-corp-gac-2023-0409-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-gac-2023-0409-m.pdf
- plantilla_pac_sin_esigef_consolidado_gac_2024(2).xls
- cnel-corp-com-2023-0928-m0441897001704993701.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-com-2023-0928-m.pdf
- pac_gc_esigef_v20212144001704993702.xls
- cnel-corp-des-2023-0966-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-des-2023-0966-m.pdf
- pac_gdc_esigef_gdc_final_207931780017036955520377085001704993804.xls
- cnel-corp-dis-2023-0752-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-dis-2023-0752-m.pdf
- pac_gd_validado_final0669829001704993802.xls
- cnel-corp-pla-2023-0629-m.pdf
- cnel-corp-pla-2023-0637-m_alcance.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-pla-2023-0629-m.pdf
- pac-gp-2024.xls
- cnel-corp-rsc-2023-0314-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-rsc-2023-0314-m.pdf
- pac_2024_drsc(1)(1).xls
- cnel-corp-sei-2023-0227-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-sei-2023-0227-m.pdf
- plantilla_gsi_validado(1).xls
- cnel-corp-tic-2023-0373-m0872625001704993807.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-tic-2023-0373-m.pdf
- pac_gti_2024_gti(1).xls
- pac_2024_validado.pdf
- plan_anual_2024.xls

Copia:

Señor Economista
Fernando Miguel Anzoategui Mera
Gerente de Desarrollo Corporativo, Encargado - CORP

Señor Ingeniero
Gabriel Segundo Rodríguez Lindao
Gerente de Distribución, Encargado - CORP

Señor Magíster
Heriberto Javier Medina Abarca
Gerente de Planificación, Encargado - CORP

Señora Magíster
Johanna Paola Tomala Castañeda
Gerente Comercial, Encargada - CORP

Señor Abogado
Jose Daniel Moran Prexl
Gerente Jurídico - CORP

Resolución Nro. CNEL-CNEL-2024-0003-RE

Guayaquil, 12 de enero de 2024

Señora Magíster
Marcia Liliana Gaibor Escobar
Gerente Administrativa Financiera, Encargada - CORP

Señora Magíster
Maria Fernanda Utreras Abad
Gerente de Seguridad de la Información, Encargada - CORP

Señor Magíster
Rene Aniano Corozo Koroleva
Profesional de Gestión de Proyectos - GYE

Señor Magíster
Ricardo Armando Coloma Molina
Gerente de Asuntos Corporativos, Encargado - CORP

Señor Magíster
Carlos Junior Galvan Alvarez
Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Subrogante - CORP

mmmm/ammz